MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

RESOLUCION Nº /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE 8.442 MTS2 DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAN BLAS Y SANTA TERESITA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Caazapa, 3 de diciembre del 2012

VISTO: El Proceso administrativo formado para la Construcción de empedrado en los Barrios San Blas y Santa Teresita y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrió un oferente, que oferto a Gs 38.500 el mts2, que conforme dictamen de la Comisión de evaluación, recomienda disminuir la cantidad de obra de 9.280 mts2 a 8.442 mts2 a fin de ajustar el monto total de la oferta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución De conformidad al citado dictamen de la comisión de evaluación, la oferta presentada por el **Arq. Ruben Escobar** de Gs. 38.500 el mts2 de empedrado, se ajusta a los precios actuales de dicha obra

Que de conformidad al citado dictamen y a los documentos de la oferta, corresponde adjudicar la cantidad de 8442 mts2 de empedrado a Gs 38.500 el mts2 a un costo total de **Gs. 325.000.000** (Trescientos veinticinco millones de guaranies) al **Arq.Ruben Escobar**

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR la Construcción de 8.442 mts2 empedrado en los Barrios San Blas y Santa Teresita al **Arq. Ruben Escobar** por un monto global de **325.000.000 Gs** (Trescientos veinticinco millones de guaraníes) por ser la oferta, ventajosa a los intereses de la Institución,

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL ·

Miguel Angel Sarubbi Alvarez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD CAAZAPA Intendencia Municipal

Abog. Pedro A. Diaz Veron
Intendente Municipal